



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.990**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 17 de Enero de 2013

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1631F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 2º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 122 del 11/01/13 - Acepta renuncia al cargo de Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte - Ing. Adriana del Valle Pérez	312
M.J. N° 125 del 14/01/13 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Srta. Celeste Raquel Panelo	312
M.J. N° 129 del 14/01/13 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Juan Gregorio Reynoso	313
M.J. N° 131 del 14/01/13 - Prorroga y Addenda contrato de locación de servicios - Sra. Graciela Verónica Chaile	313
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 137 del 14/01/13 - Incorporación Presupuestaria Ejercicio 2011	314

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 72 del 07/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sra. Rosario Beatriz Valencia	315
S.G.G. N° 74 del 07/01/13 - Prorroga contrato de locación de servicios - Sr. Walter Menéndez	315
S.G.G. N° 76 del 07/01/13 - Prorroga contrato de locación de servicios y sus Addendas - Sr. Campos Oscar Zenon y otros	315
M.D.H. N° 77 del 07/01/13 - Designa personal en cargo político - Sr. Ignacio García Bes	316
S.G.G. N° 78 del 07/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sra. María Paola Ontiveros	316
M.D.H. N° 79 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Ricardo Abel Rodríguez	316
S.G.G. N° 80 del 07/01/13 - Prorroga de designación de personal temporario - Sr. Carrasco Cruz José y otros	316
M.D.H. N° 81 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Claudio Raúl González	316
S.G.G. N° 82 del 07/01/13 - Designa personal en cargo político - Srta. Ana María Jaimes	317
M.D.H. N° 83 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Víctor Andrés Cuellar	317
S.G.G. N° 84 del 07/01/13 - Prorroga contrato de locación de servicios - Dr. Víctor René Martínez	317
M.D.H. N° 85 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Ezequiel Ariel Tesconi	317
S.G.G. N° 86 del 07/01/13 - Prorroga contratos de locación de servicios y sus Addendas - Sr. Rodríguez José Ignacio y otro	317
S.G.G. N° 88 del 07/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sr. José Gabriel Ulivarri	317
S.G.G. N° 90 del 07/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sra. Gladys Rosana Ruiz	318
M.J. N° 91 del 07/01/13 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Roque Julio Cuellar	318
S.G.G. N° 92 del 07/01/13 - Prorroga contrato de locación de servicios - Sra. Viviana Romina Sánchez	318
M.J. N° 93 del 07/01/13 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno penado Julio Omar Ruiz	318

Pág.

M.C. y T. N° 97 del 09/01/13 - Designa en el cargo de Jefe de Programa Registros y Comunicaciones Institucionales - Sra. Silvia Beatriz Salinas Fresco	318
M.C. y T. N° 99 del 09/01/13 - Designa en el cargo de Jefe de Programa de Administración - Sr. Daniel Osvaldo Conti	318
M.C. y T. N° 101 del 09/01/13 - Designa en el cargo de Jefe de Programa Exposiciones Institucionales - Sra. Maria Valeria Cabrera	318
M.A. y P.S. N° 104 del 09/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Srta. Macarena Perry Tejerina	319
M.D.H. N° 105 del 09/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Marias Ezequiel Nuñez	319
M.A. y P.S. N° 106 del 09/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Geóloga Romina Andrea Tonda	319
M.A. y P.S. N° 108 del 09/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sr. Matias Federico Argañaraz	319
M.Ed. C. y Tec. N° 109 del 09/01/13 - Afectación de personal a la Agencia del Inst. Pcial. de Salud de Salta - Sra. Ana Laura Ibarra Afranllie	320
M.Ed. C. y Tec. N° 114 del 10/01/13 - Afectación de personal a la Direcc. Gral. de Rentas - Sra. Soledad Lidia Cruz	320
S.G.G. N° 115 del 10/01/13 - Renueva designaciones en cargo político, en distintas jurisdicciones - Sr. Chauque Marcos Emilio y otros	320
S.G.G. N° 117 del 10/01/13 - Aclaratoria Dcto. N° 3866/12 - Sr. César Francisco Palopoli	320
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 118 del 10/01/13 - Modifica Art. 2° del Dcto. N° 3651/10 - Obra "Autopista Cerrillos - El Carril y Canal Colector Oeste"	320
S.G.G. N° 119 del 10/01/13 - Prorroga contrato de locación de servicios - Sr. Sergio Roberto Juárez	320
M.D.H. N° 121 del 10/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sra. Lorena Marisel Martearena	320

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 15D del 10/01/13 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Miguel Fernando Giménez	321
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 16D del 10/01/13 - Beneficio Jubilatorio - Ratifica Resol. N° 2211/12 de la Direcc. de Vialidad de Salta - Sra. Luisa Maribel Maza	321
M.S.P. N° 17D del 10/01/13 - Deja sin efecto la asignación interina de funciones de las Sras. Norma Francisca Delgado y Noemí Estela del Carmen Carabajal	321

RESOLUCION

M.A.yP.S. - Sec.Amb. N° 000031 del 09/01/13 - Autoriza el "Proyecto Piloto de Implementación del Sistema de Información Forestal" - Formulario de Guía de Extracción	321
---	-----

LICITACIONES NACIONALES

N° 100031956 - ENARSA - Energía Argentina S.A. N° 004/2012	323
N° 100031913 - Enarsa - Energía Argentina S.A. N° 003/2012	323

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100032119 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 01/13	324
N° 100032118 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - N° 003/13	325
N° 100032116 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 02/13	325
N° 300000172 - Universidad Nacional de Salta - N° 008/12	325

Pág.

Nº 100032050 - Universidad Nacional de Salta - 009/12	326
Nº 100031843 - U.C.E.P.E. (Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales) Salta Nº 26/12	327

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100032120 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 01/13	327
---	-----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100032121 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Circular Aclaratoria Nº 01 de la Lic. Pública Nº 02/13	327
Nº 100032107 - Secretaria de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. Nº 34 - 105.685/12 - Río Huaico Grande - Inmuebles Catastros Nº 252 y 224 Dpto. Santa Victoria.....	328

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Nº 100031980 - Rincon 304 - Dpto. Los Andes, Salar del Rincón - Expte. Nº 20.583	328
Nº 100031979 - Estanislao - Dpto. Los Andes - Expte. Nº 21.482	328
Nº 100031978 - Cerro Tecar - Dpto. Los Andes -Lugar Socompa - Expte. Nº 21.452	329
Nº 100031966 - Quebrada El Abra - Dpto. Cafayate - Paraje La Yesera - Expte. Nº 20.198	329
Nº 100031965 - Demócrito - Dpto. Guachipas -- Expte. Nº 21.295	330

SUCESORIOS

Nº 100032117 - Echazú, Dionisio Jaime - Expte. Nº 15.555/12	330
Nº 100032115 - Trujillo Ten, Noemí del Valle - Expte. Nº 409.721/12	330
Nº 100032098 - Aguilar, Normando Gualverto - Cardoso, Vicenta Elinor - Expte. Nº 384.339'12	330
Nº 100032093 - Maciel Luisa - Expte. Nº 401.717/12	331

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100032108 - Greba Sociedad en Comandita por Acciones - Asamblea Extraordinaria, para el día 05/02/13	331
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 100032097 - Gremio de Propietarios, Conductores y Radio Operadores de Remis - Vaqueros, para el día 06/02/13	331
--	-----

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100032122 - Del día 16/01/13

332

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de Enero de 2013

DECRETO N° 122**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Ing. Adriana del Valle Pérez presenta su renuncia a la designación dispuesta por Decreto N° 5269/09 de fecha 17 de Diciembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se designó a la Ing. Adriana del Valle Pérez como Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Que en virtud de la normativa vigente corresponde dictar el instrumento legal aceptando la renuncia presentada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Ing. Adriana del Valle Pérez, D.N.I. N° 13.701.820, a la designación dispuesta por Decreto N° 5269/09, agradeciéndole los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 14 de Enero de 2013

DECRETO N° 125**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-197.075/2012-0

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicio, celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Srta. Celeste Raquel Panelo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Srta. Panelo solicita la prórroga de su Contrato de Locación de Servicios, el que fuera aprobado por Decreto N° 4871/11 y prorrogado hasta el día 30 de Noviembre del 2012 por Decreto N° 1302/12;

Que el Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia manifiesta a fs. 05 que subsisten las necesidades de servicio y que, además, la contratada se desempeñó con óptimo rendimiento en todas las tareas encomendadas;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia, a fs. 07, adjuntó la imputación preventiva pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que resultaría procedente admitir la solicitud de renovación del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Srta. Panelo y el Ministerio de Justicia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Srta. Celeste Raquel Panelo, DNI N° 35.048.252, desde el 01-12-2012 y hasta el 30-06-2013, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 14 de Enero de 2013

DECRETO N° 129

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235 - 214.101/2012-0.

VISTO el expediente N° 0080235 - 214101/2012-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Justicia y el Sr. Juan Gregorio Reynoso, D.N.I. N° 7.257.403 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Reynoso se desempeña, realizando tareas de asistencia técnica en áreas del Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2013;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 2180/09;

Que, a fs. 14, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10,4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Sr. Juan Gregorio Reynoso, D.N.I. N° 7.257.403, desde el 01/01/13 y hasta el 31-12-2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2180/09, suscripto entre el Ministerio de Justicia y el Sr. Juan Gregorio Reynoso, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 14 de Enero de 2013

DECRETO N° 131

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-222.641/2012-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 222.641/2012-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Graciela Verónica Chaile, D.N.I. N° 25.633.849 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Graciela Verónica Chaile se desempeña realizando tareas en la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2013;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 5265/10;

Que, a fs. 14, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Graciela Verónica Chaile, D.N.I. N° 25.633.849, desde el 01/01/13 y hasta el 31-12-2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 5265/10, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Graciela Verónica Chaile, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 14 de Enero de 2013

DECRETO N° 137

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s. 41 - 155.823/12, 11 - 174.516/12, 11 - 187.956/12, 11 - 182.058/12, 272 - 173.579/12, 233 - 200.945/12, 11 - 212.030/12, 11 - 204.890/12 Cpde. 1, 159 - 204.508/12, 159 - 204.476/12, 159 - 204.492/12, 90 - 21.450/12, 236 - 223.814/12, 159 - 176.892/12, 159 - 176.892/12 Cpde. 1, 236 - 223.820/12, 159 - 176.833/12, 159 - 176.833/12 Cpde. 1, 159 - 176.756/12 y 159 - 176.756/12 Cpde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.011 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado en diversos rubros de Administración Central;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.011;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, las incorporaciones de mayores recursos percibidos en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 23.520.108,41 (Pesos veintitrés millones quinientos veinte mil ciento ocho con cuarenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XVI integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.647, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un importe total de \$291.229,39 (Pesos doscientos noventa y un mil doscientos veintinueve con treinta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexos XVII y XVIII de este decreto.

Art. 4° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Jurisdicción 18 - Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, por un monto total de \$393.174,51 (Pesos trescientos noventa y tres mil ciento setenta y cuatro con cincuenta y un centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XIX integrante de este decreto.

Art. 5° - Ratificanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 26.09.12, 27.09.12, 15.10.12, 19.10.12, 25.10.12, 09.11.12, 22.11.12, 27.11.12, 30.11.12, 03.12.12 y 04.12.12 - Batch N°s 5064713, 5066133, 5097361, 5108852, 5117499, 5146669, 5170141, 5173706, 5173728, 5174200, 5174227, 5180960, 5185444, 5186311, 5186336, 5186393, y 5186415, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 6° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 72 - 07/01/2013 - Expediente N° 01-233915/12

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Rosario Beatriz Valencia, D.N.I. N° 16.887.825, en la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de enero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 04 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 74 - 07/01/2013 - Expediente N° 001-233157/12

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Walter Mencioza - DNI N° 16.659.426 a partir del día 1° de enero de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 76 - 07/01/2013 - Expediente N° 0001-230385/12

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicio y sus Addendas firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación, para prestar servicios en la Vicegobernación, a partir del día 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013:

- Campos, Oscar Zenón - DNI N° 13.033.686

- Collado, Luis - DNI N° 10.004.858
- Gallegos, José Miguel- DNI N° 8.167.915
- Tejerina, Claudio - DNI N° 25.571.224
- Díaz, Walter Robustiano - DNI N° 17.864.443
- Miranda, Marcelo Juan - DNI N° 23.652.818
- Villagra, Luis - DNI N° 20.615.915
- Borges, Alfredo- DNI N° 17.791.287
- Chocobar, Estela Maryne- DNI N° 17.354.285
- Chauque Palma, Norma Soledad - DNI N° 35.482.523
- Aquino, Jorge Omar - DNI N° 11.884.632

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 77 - 07/01/2013

Artículo 1° - Designase al Sr. Ignacio García Bes - D.N.I. N° 20.609.430 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Pace - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 78 - 07/01/2013 - Expediente N° 0001-230393/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. María Paola Ontiveros - DNI N° 21.310.845 en carácter de personal temporario de la Vicegobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 79 - 07/01/2013

Artículo 1° - Designase al Sr. Ricardo Abel Rodríguez - DNI N° 13.674.354 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - F.J. III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Deportes.

URTUBEY - Pace - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 80 - 07/01/2013 - Expediente N° 0001-230393/12

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir del 10 de diciembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Vicegobernación, con la remuneración establecida en los respectivos decretos de designación:

- Carrasco Cruz José - DNI N° 12821135
- Fabareto Juan Aldo - DNI N° 06139907
- Mamani Néstor Armando - DNI N° 14207747
- Reyes Juan Carlos - DNI N° 18531700
- Sánchez Marcelo Horacio - DNI N° 14176576
- Torres Jesús Rubén - DNI N° 13241216
- Vásquez Hipólito Antonio - DNI N° 10405435

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 81 - 07/01/2013

Artículo 1° - Designase al Sr. Claudio Raúl González - DNI N° 29.127.211 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - F.J. III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la

Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Deportes.

URTUBEY - Pace - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 82 - 07/01/2013

Artículo 1° - Designase a la Srta. Ana María Jaimes - DNI N° 33.249.340 en cargo político nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 83 - 07/01/2013

Art. 1° - Designase al Sr. Víctor Andrés Cuellar - DNI N° 24.138.572 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - F.J. III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Deportes.

URTUBEY - Pace - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 84 - 07/01/2013

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Dr. Víctor René Martínez - DNI N° 5.813.668 con vigencia al día 1° de enero de 2013 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 85 - 07/01/2013

Artículo 1° - Designase al Sr. Ezequiel Ariel Tesconi - DNI N° 27.032.625 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - F.J. III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Deportes.

URTUBEY - Pace - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 86 - 07/01/2013

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios y sus respectivas Acérrdas firmados entre la Coordinación General de Asuntos Políticos de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1° de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013:

- Rodríguez, José Ignacio - DNI N° 31.904.038

- Medina, Alvaro Héctor - DNI N° 13.701.257

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 88 - 07/01/2013 - Expediente N° 000-239.393/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de Sr. José Gabriel Ulivarri - DNI N° 21.310.845 en carácter de personal temporario de la Vicegobernación, a partir del día 17 de diciembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 90 - 07/01/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Gladys Rosana Ruiz - DNI N° 28.835.436 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 24 de enero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 91 - 07/01/2013 - Expte. N° 0140050-104.890/2012-0

Artículo 1° - Deniégnase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Roque Julio Cuellar, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Pace (I.) - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 92 - 07/01/2013 - Expediente N° 139-228.300/12

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria General de la Gobernación y la Sra. Viviana Romina Sánchez - DNI N° 31.900.608, a partir del día 1 de enero 2013 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al SAF de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 93 - 07/01/2013 - Expte. N° 0140050-113.163/2012-0

Artículo 1° - Deniégnase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Julio Omar Ruiz, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Pace (I.) - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 97 - 09/01/2013 - Expte. N° 59-219.106/12

Artículo 1° - Designase a la Sra. Silvia Beatriz Salinas Fresco - DNI N° 17.580.767 en el cargo de Jefe de Programa Registros y Comunicaciones Institucionales (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de Cultura en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión, con una remuneración equivalente a JPDS, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, dejando sin efecto el interinato otorgado por Decreto N° 3082/12 e incorporando dicho Programa y cargo en la planta con N° de Orden 3.1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y Ca correspondiente a la Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 99 - 09/01/2013 - Expte. N° 59-219.106/12

Artículo 1° - Designase al Sr. Daniel Osvaldo Conti - DNI N° 12.663.524 en el cargo de Jefe de Programa de Administración (Fuera de Escalafón) del Museo de Arte Contemporáneo dependiente de la Secretaría de Cultura en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión, con una remuneración equivalente a JPDS, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, dejando sin efecto el interinato otorgado por Decreto N° 3082/12 e incorporando dicho Programa y cargo en la planta con N° de Orden 67.1

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 101 - 09/01/2013 - Expte. N° 59-219.106/12

Artículo 1° - Designase a la Sra. Maria Valeria Cabrera - DNI N° 22.637.134 en el cargo de Jefe de Programa Exposiciones Institucionales (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de Cultura en jurisdicción

del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión, con una remuneración equivalente a JPDS, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, dejando sin efecto el interinato otorgado por Decreto Nº 3082/12 e incorporando dicho Programa y cargo en la planta con Nº de Orden 3.2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 104 - 09/01/2013 - Expediente Nº 34-209102/12

Artículo 1º.- Prorrógase la designación de la Srta. Macarena Perry Tejerina, D.N.I. Nº 32.165.280, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 29 de diciembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerando del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal al Curso de Acción Nº 61010000100 - Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 105 - 09/01/2013 - Expediente nº 165.844/12 - código 234

Artículo 1º.- A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al señor Matías Ezequiel Núñez, D.N.I. nº 31.733.150, en el Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica II, en el marco de lo dispuesto por decreto nº 4062/74.

Art. 2º - Déjase establecido que una vez que la licenciada Adriana del Carmen Cruz se reintegre en su cargo, quedará sin efecto la designación temporaria del

señor Matías Ezequiel Núñez, que por el presente acto se efectúa.

Art. 3º - La erogación resultante de lo dispuesto por el presente, ha sido imputada a la Cuenta nº 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531001000100 - Ministerio de Derechos Humanos, del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 106 - 09/01/2013 - Expediente Nº 143-217758/12

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Geóloga Romina Andrea Tonda, D.N.I. Nº 31.548.777, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 27 de enero de 2013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal al Curso de Acción Nº 61006000100 - Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 108 - 09/01/2013 - Expediente Nº 143-217769/12

Artículo 1º - Prorrógase la designación del señor Matías Federico Argañaraz, D.N.I. Nº 29.737.764, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 27 de enero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal al Curso de Acción Nº 61006000100 - Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 109 - 09/01/2013 - Expediente Nº 74-2.737/12

Artículo 1º - Autorízase, a partir de la fecha de su notificación, la afectación de la Sra. Ana Laura Ibarra Afranllie, D.N.I. Nº 24.697.208, Supervisor Profesional del Dpto. de Infraestructura de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Agencia del Instituto Provincial de Salud de Salta en la ciudad de Córdoba, hasta tanto duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 114 - 10/01/2013 - Expediente Nº 22-479.245/12

Artículo 1º - Autorízase la afectación de la Sra. Soledad Lidia Cruz, D.N.I. Nº 28.441.175, Técnico Planta Permanente del Departamento Control Administrativo y de Procedimientos - División Registro y Notificaciones - dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, partir de la fecha de su notificación y hasta tanto duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Heredia (I.) - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 115 - 10/01/2013

Artículo 1º - Renuévase a partir de las fechas indicadas individualmente y en los términos del artículo 26º del Decreto Nº 1178/96 y su modificatorio Decreto Nº 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo del presente correspondientes a los meses de diciembre de 2012 y enero de 2013, en las jurisdicciones y niveles que en cada caso se consignan.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a cada agente designado.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto 117 - 10/01/2013

Artículo 1º - Déjase establecido que la fecha de vigencia prevista para la prórroga y addenda del Contrato de Locación de Servicios aprobada por Decreto Nº 3866/12 es a partir del día 10 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 118 - 10/01/2013 - Expte. Nº 08-3.380/09 Cpde. 1:002.

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 3.651/10, dejando establecido que el procedimiento de selección para la contratación y ejecución de la Obra denominada "Autopista - Cerrillos - El Carril y Canal Colector Oeste" se realizará a través de la Dirección de Vialidad de Salta, con los recursos que al efecto se gestionen, realizándose las incorporaciones presupuestarias necesarias en el ejercicio correspondiente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto 119 - 10/01/2013

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Sergio Roberto Juárez - DNI Nº 8.049.737 a partir del día 01 de enero de 2013 y hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 121 - 10/01/2013 - Expediente nº 199.932/2012-código 153.

Artículo 1º - Con vigencia al 28 de octubre de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Lorena Marisel Martearena, D.N.I. nº 26.755.350, prorrogada por de-

creto n° 2409/2012, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T. Subgrupo 2.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Pace - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 15D - 10/01/2013 - Expediente N° 0010007-167.397/2012-0.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 24 de Setiembre de 2012, la renuncia presentada por el señor Miguel Fernando Giménez, DNI. N° 08.180.704, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01198 de fecha 10 de Julio de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Chofer Intermedio - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VII - N° de Orden 15, dependiente del Departamento Administrativo de Fiscalía de Estado - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 540/08.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Giménez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 16D - 10/01/2013 - Expte. N° 33-204.372/12 y Cde. 1.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 2211/12 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por la señora Luisa Maribel Maza, D.N.I. N° 6.297.331, agente de Planta Permanente - Clase VI (Seis) - función de Encargada de Limpieza - Dpto. Mantenimiento Vial - Región Norte - Personal de Planta Permanente, a partir del 01 de noviembre de 2012, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 17D - 10/01/2013 - Exptes. n°s. 241.492/12, 241.487/12 y 241.490/12 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de enero de 2013, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefa Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad, según Decreto n° 2734/12, de la señora Norma Francisca Celgado, D.N.I. n° 11.538.048, quien continuará desempeñándose en comisión de servicios de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial n° 815/12.

Art. 2° - Con vigencia al 2 de enero de 2013, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefa Sector Secretaría Auxiliar de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad, según Decreto n° 2734/12, de la señora Noemi Estela Del Carmen Carabajal, D.N.I. n° 17.043.013, quien continuará desempeñándose en comisión de servicios de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial n° 815/12.

Heredia

RESOLUCION

Salta, 09 de Enero de 2013

RESOLUCION N° 000031

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Ambiente

VISTO la Ley 7070 (De Protección del Medio Ambiente) y su Decreto Reglamentario, la Ley 5242.78 (Adhesión Provincial a la Ley Nacional N° 13273'48), la Ley 830/47, el Decreto N° 2127/90, las Resoluciones Ns° 06/01, 04/02 de la Ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. y;

CONSIDERANDO:

Que la ley 7070 en su Art. 1 declara de orden público provincial todas las acciones, actividades, programas y proyectos destinados a preservar, proteger, defender, mejorar y restaurar el medio ambiente, la biodiversidad, el patrimonio genético, los recursos naturales, el patrimonio cultural y los monumentos naturales en el marco de desarrollo sustentable en la provincia de Salta;

Que el Art. 2 de la Ley 5242/75 dispone: "Declárese de interés público la defensa, regeneración, mejoramiento, ampliación de los bosques e implementación de masas forestales productivas, así como la promoción del desarrollo e integración adecuada de la industria forestal", el Art. 9: Constituyen contravenciones forestales entre otras: m) Transporte de productos forestales y frutos no amparados por la guía correspondiente, siendo infractor no sólo el transportista, sino también el responsable de la carga en el lugar de origen, o) Facilitar de cualquier manera o entregar guías para el transporte de productos forestales a personas que no sean las verdaderas titulares de las mismas. Como asimismo el llenado de la guía en el lugar de carga en forma defectuosa, incompleta o indebida;

Que mediante Decreto N° 2127/90 se definió a la Guía Forestal como al único documento con validez legal que, habilitado por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, ampara la extracción, transporte y acopio o tenencia de cualquier producto forestal con origen en el territorio provincial;

Que mediante Resoluciones N° 06/01 y N° 04/02 de la Ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, se reglamentó el uso de las guías forestales, indicándose las características y leyendas que cada una debía de tener;

Que el art. 11 inc. a) del Decreto N° 2127/90 faculta a la Secretaría de Ambiente a dictar normativas relacionadas con la instrumentación del presente sistema de guías;

Que en virtud de los cambios tecnológicos que se vienen sucediendo y la posibilidad de lograr la conectividad vía on line de toda la Provincia en particular de sus instituciones, es que se ve como posible modernizar la gestión de las guías forestales y mejorar el control y trazabilidad de los recursos forestales:

Que a los fines de implementar los mecanismos y herramientas mencionadas precedentemente, es que resultaría necesario poner en funcionamiento el "Proyecto Piloto de implementación del Sistema de Información Forestal On Line", que será de implementación progresiva, y que en una primera etapa abarcará la emisión de las Guías de Extracción Serie A vía web, así como la gestión de los cupos de extracción de los productos forestales madereros;

Que a los fines de la puesta en marcha del presente Proyecto Piloto para la implementación del sistema, se

invitará a instituciones y titulares de proyectos con extracción de productos forestales madereros autorizados, a los fines de que realicen el trámite de la emisión de la guía de extracción mediante el sistema en cuestión a los fines de su validación;

Que el Sistema permite llevar el control de saldos de cupos de extracción actualizado, e impide la emisión de guías que lo excedan;

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de implementar un volante de pago del impuesto forestal;

Que corresponde tener como válidas las guías forestales emitidas por el sistema, para los titulares y resoluciones participantes de este Proyecto;

Que mediante la Resolución 740/12 se delega en el Sr. Secretario de Ambiente las facultades administrativas y policiales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7070, su decreto reglamentario N° 3097/01 y demás normativa provincial dictada en consecuencia y nacional de remisión y/o aplicación, a los fines de lograr el normal desarrollo y mejor funcionamiento del Ministerio y Secretaría;

Por ello;

El Secretario de Ambiente

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el "Proyecto Piloto de implementación del Sistema de Información Forestal", por el período de 3 (tres) meses, a los fines de la puesta en marcha del sistema de emisión de guías forestales digitales.

Artículo 2: Tener para los productores que participen de este programa piloto como Guía Forestal de Extracción Serie A, el formato y contenidos especificados en el que como Anexo I forma parte integrante del presente instrumento.

Artículo 3: Comunicar esta Resolución a la Policía de la Provincia, Gendarmería Nacional, Dirección General de Rentas y Delegaciones Forestales.

Artículo 4: Publicar en Boletín Oficial, comunicar, registrar y archivar.

VERANEXO

Ing. Agr. Gustavo E. Paul
Secretario de Ambiente
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 125 - 129 - 131 y 137 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100031956

F. N° 0001-46070

ENARSA - Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 004/2012

"Adquisición de Cañerías API 5LX70 de diámetro Ø24" Dn. (Pulgadas)"

* Objeto: Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

Item	Descripción cañería	Cantidad (m)
1	Caño Ø24" - API 5L Gr. X70 - e: 7,9 mm-PSL2 Revestimiento según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002	723940
2	Caño Ø24" - API 5L Gr. X70 - e: 11,9 mm-PSL2 Revestimiento según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002	76084

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA - 00 - L - ET - 0001 Rev 1 y Revestidas según especificación técnica ENARSA - 00 - L - ET - 0002 Rev 0.

* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

* Valor del Pliego: \$ 10.000.-

* Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de febrero de 2013 a las 11.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* Acto de Apertura de las Ofertas: 19 de febrero de 2013 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C 1112ABN), República Argentina.

* Presupuesto Oficial: Pesos mil ciento diez millones seiscientos setenta y cuatro mil cuarenta y dos (\$ 1.110.674.042), más IVA.

* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Uno por ciento (1%) del monto ofertado.

* Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas, hasta Cinco (05) días hábiles antes de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Exequiel O. Espinosa

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008 Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. \$ 720,00

e) 09 al 21/01/2013

O.P. N° 100031913

F. N° 0001-46023

ENARSA - Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 003/2012

"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción"

* Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Adenda del EIA de Salta y EPC 1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

Renglón 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la conexión en Sauce Viejo, ambas en la Provincia de Santa Fe.

ENARSA entregará la cañería de Ø24" Dn API 5L X70 espesores 7.9mm y 11.9mm sobre camión del Contratista en fábrica del proveedor, si ésta estuviese ubicada dentro de un radio de 80 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en cualquier lugar de entrega a ser definido por ENARSA dentro de dicho radio, en las cantidades especificadas en el Pliego de Condiciones Generales Técnico.

Es responsabilidad del Contratista transportar hasta la obra e instalar la cañería a ser entregada por ENARSA.

* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

* Valor del Pliego: \$ 10.000.

* Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* Acto de Apertura del Sobre N° 1: 14 de febrero de 2013 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C 1112ABN), República Argentina.

* Presupuesto Oficial: Ascende a Pesos (\$) 2.871.000.000 y se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: Pesos (\$) 830.000.000-

Renglón 2: Pesos (\$) 1.116.000.000-

Renglón 3: Pesos (\$) 925.000.000-

Los montos indicados no incluyen IV A.

* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 11.160.000-

* Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas, hasta Diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA,

sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Exequiel O. Espinosa

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. \$ 1.500,00 e) 28/12/2012 al 21/01/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100032119

F. N° 0001-46273

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 01/13

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia Resolución N° 1034/12

Expediente N° 0030050-208930/2011-0 Adquisición de "Bienes de Uso: Horno Rotativo para 15 Bandejas con servicio de flete" con destino a Panadería Penal de la Unidad Carcelaria N° 3 - Orán, dependiente de éste Organismo.

Fecha de Apertura: 31 de Enero de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 88.621,00 (pesos: Ochenta y ocho mil seiscientos veintiuno).

Valor de los Pliegos: \$ 100,00 (Pesos: Cien).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gov.ar

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide**

Directora de Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 17/01/2013

O.P. N° 100032118

F. N° 0001-46271

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia****Licitación Pública N° 003/13**

Adquisición: Útiles Menores Médicos

Expte. N° 076-10690/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 28/01/2013 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 63.956,40 (Sesenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 40/100).-

Pliego: Sin Costo.-

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36-Salta.-Desde el día 17/01/13 al 28/01/13 en horario de 7:00 a 13:00.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zagarra

Jefa de Sec. Gestión Compras

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 60,00

e) 17/01/2013

O.P. N° 100032116

F. v/c N° 0002-02782

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 02/2013**

Objeto: Impresión de Manuales Educativos.-

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3042/13

Destino: Programa Educativo "Custodios del Agua" de (Co.S.A.ySa.):

Recepción de Ofertas: 05/02/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 05/02/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 472.000,00 (Pesos cuatrocientos setenta y dos mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal. Una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por Él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento email:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00rs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 60,00

e) 17/01/2013

O.P. N° 300000172

F. v/c N° 0003-0031

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2.012.-

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/12 - Ejercicio: 2.012 Expediente N° 18.130/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 0150-Edificio (IPE)- 1° Etapa- Hormigón Armado- Planta Baja - Facultad de Ciencias de la Salud-, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.-

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección:

Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 -

4400-Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Sala "Holver Martínez Borelli"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso - 4400- Salta.

Plazo/Horario: 4 de marzo de 2.013.- a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones:

www.argentinacompragov.ar, ingresando al Acceso Directo" Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 845.000,00 (Pesos Ocho-cientos Cuarenta y Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 10 al 30/01/2013

O.P. N° 100032050 F. v/c N° 0002-02768

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2.012.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 009/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.212/10

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 017/5 - Biblioteca Central - Acometida Subterránea y Distribución Externa para Equipos de Aire Acondicionado, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta

Plazo/Horario: 1 de Marzo de 2.013 a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 247.624,20 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veinticuatro con Veinte Centavos)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 09 al 29/01/2013

O.P. N° 100031843 F. N° 0001-45952

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Mejores Escuelas Mas Educación

Plan Obras

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

**En el marco del Programa Plan de Obras
del Ministerio de Educación de la Nación
se anuncia el llamado a la Licitación Pública
Nacional N° 26/12.**

Licitación Pública N° 26/12

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en Escuela N° 4321 - Pacheco de Melo", ubicada en la Localidad de El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.044.799,90

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/01/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30/01/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso a partir del día 14/12/12 hasta las 14:00 hs del 29/01/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 26/12/2012 al 17/01/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100032120 F. N° 0001-46273

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 01/13

Art. 10° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia Resolución N° 059/12

Expediente N° 0030050-5664/2011-0 Adquisición de "Bienes de Uso: Cámaras de Video y Accesorios (12)" con destino a Unidades Carcelarias y Organismos de Plana Mayor dependientes de éste Organismo

Fecha de Apertura: 31 de Enero de 2.013 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 43.284,00 (pesos: Cuarenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro).

Valor de los Pliegos: \$ 50,00 (Pesos: Cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641 -642 (Intercom 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraS@spps.gob.ar

C.P.N: Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Directora de Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 17/01/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100032121 F. v/c N° 0002-C2783

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Circular Aclaratoria N° 01

**Licitación Pública N° 02/13: "Impresión
de Manuales Educativos". - Expte. N° 3042/13.**

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N°

6838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de CO.S.A.ySa. resuelve lo siguiente:

Modificar la fecha de presentación de ofertas, fijando la misma hasta el día 25/01/2013 a horas 11:30, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de ofertas, el día 25/01/2013 a horas 12:00.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos aquellos interesados que ya hubieran adquirido los pliegos y a quienes los adquieran en el futuro; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado la licitación.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 60,00 e) 17/01/2013

O.P. N° 100032107

F. N° 0001-46253

Ref. Expte. N° 34-105.685/12.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 215 del día 21/08/12, se aprobó la

Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Huaico Grande, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Viera y la Ing. Civil Mariela Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto de los inmuebles catastros N° 252 y 224, del Dpto. Santa Victoria, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 16 y 17/01/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100031980

F. N° 0001-46097

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.583 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 304, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X

Y

Esquinero N° 1: 7.353.753,74

3.385.684,32

Esquinero N° 2: 7.353.753,74

3.386.391,67

Esquinero N° 3: 7.351.386,21

3.386.391,66

Esquinero N° 4: 7.351.386,21

3.385.684,31

P.M.D X= 7.352.588,59 Y=3.385.799,49. - Superficie 167 ha 4672 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 03, 09 y 17/01/2013

O.P. N° 100031979

F. N° 0001-46096

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66

del Código de Minería que Mario Moncholí p/ Nortexploraciones S.A, en Expte: 21.482 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Au y Cu, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denomina Estanislao. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7262711,94	2553604,05
2	7262711,94	2556945,48
3	7260741,94	2556945,48
4	7260741,94	2554945,48
5	7258741,94	2554945,48
6	7258741,94	2559599,35
7	7257920,84	2559599,35
8	7257920,84	2560058,88
9	7256570,51	2560058,88
10	7256570,51	2559095,99
11	7253530,43	2559095,99
12	7253530,43	2554976,88
13	7258128,66	2554976,88
14	7258128,66	2551148,58
15	7258794,93	2551148,58
16	7258794,93	2553604,05

P.M.D : X: 7257029,00 Y: 2556990,00

La superficie concedida es de 3.492,3753 Has

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 03, 09 y 17/01/2013

O.P. N° 100031978

F. N° 0001-46095

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Mario Moncholí p/ Nortexploraciones S.A, en Expte: 21.452 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Au y Cu, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denomina Cerro Tecar. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7291208,85	2551529,50
2	7291208,85	2556977,53
3	7289237,99	2556977,53
4	7286276,70	2554763,98
5	7286276,70	2552901,70
6	7285476,72	2552901,70
7	7285476,72	2559542,20
8	7288290,83	2550513,82

P.M.D: X: 7289904,48 Y: 2563725,85

La superficie concedida es de 3.039,9612 Has Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 03, 09 y 17/01/2013

O.P. N° 100031966

F. N° 0001-46084

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaria del Escribano Humberto Ramírez, hace saber a los fines de los arts. 27, 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 4.56/97) que el Sr. Fernando José Manzur, DNI N° 23.984.502 - en el Expte. N° 20.198 - ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado Polimetálico (Uranio y otros minerales asociados), ubicado en el Departamento de Cafayate, Paraje La Yesera, la mina se denominará: Quebrada El Abra, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes.

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar '94.**

	X	Y
MD	7118702.00	2525423.00
1	7122500.00	2524000.00
2	7122500.00	2527000.00
3	7118000.00	2527000.00
4	7118000.00	2524000.00

Superficie registrada total 1.350 Has. Los terrenos afectados, emplazados en el Departamento de Cafayate son de propiedad privada: Matrículas Nros. 4.548 de San José de Chimpa SA; 4.995 de María Susana Nanni y Roma Inversiones SA; 4.547 de Finca El Socorro SA; 4.533 de Paralelo 26 SA y Jorge

Scacciaferro: 2.780 de Mauricio Flores; 448 de Narcisa Velarde y 133 de Ramón Etchar. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 03, 09 y 17/01/2013

O.P. N° 100031965 F. N° 0001-46084

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53, y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que: Fernando José Manzur ha manifestado en Expediente N° 21.295 ha manifestado el descubrimiento de un Yacimiento de Diseminados de la 1ª Categoría de Uranio, Vanadio y Lantánidos, ubicado en el Departamento de Guachipas, Provincia de Salta. La Mina se denomina Demócrito, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.):

Coordenadas de Gauss - Kruger de Pertinencia Posgar/94

	X	Y
PD	7132148.00	3531950.00
1	7133000.00	3533000.00
2	7129500.00	3533000.00
3	7129500.00	3529000.00
4	7133000.00	3529000.00

Superficie concedida 1.400 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Privada, pertenecientes a Sarapura, Nazario; Sarapura, Damián; Sarapura, Encarnación; Sarapura, Ignacia; Sarapura, Aniceto; Sarapura de Vargas, Victoria.

Imp. \$ 180,00 e) 03, 09 y 17/01/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 100032117 F. N° 0001-46270

El Dr. Osores Teovaldo René, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Echazu, Dionisio Jaime por Sucesorio", Expte. N° 15.555/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y diario El Tribuno, a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer esos derechos. Salta, 19 de Diciembre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/01/2013

O.P. N° 100032115 F. N° 0001-46266

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Trujillo Ten, Noemí del Valle s/Sucesorio", Expte N° 409.721/12, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 27 de Diciembre de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/01/2013

O.P. N° 100032098 F. N° 0001-46246

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: Aguilar, Normando Gualverto Cardoso, Vicenta Elinor - Sucesorio" Expte. N° 384.339/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba.- Juez.- Dra. Alejandra Diez Barrantes. - Secretaria. - Salta, 27 de Agosto de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/01/2013

O.P. N° 100032093

F. N° 0001-46237

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, distrito centro, Secretaría de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Maciel Luisa s/Sucesorio", Exp. N° 401.717/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se

consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta 27, de Noviembre de 2012.- Fdo: Dra. Dolores Aleman Ibáñez - Secretaria. Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez.

Imp. \$ 150,00

e: 15 al 17/01/2013

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100032108

F. N° 0001-46256

Greba Sociedad en Comandita por Acciones

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de febrero del año 2013, en el domicilio de calle Caseros N° 770 1º Piso, de esa ciudad, Escribanía Débora Ivana Peccia Raspa, a horas dieciocho y treinta, y de no reunirse el quórum, se hará una hora después, para considerar el siguiente orden del día 1º)

Regularización de la Gerencia General, 2º) Designación de un Sindico Titular y un Suplente, 3º) Autorización al Gerente General para disponer el inmueble catastro N° 3833, Departamento Capital, Sección "H", Manzana 49, Parcela 25.

Nota: Los Socios deberán comunicar en la sede del domicilio fijado en la convocatoria su asistencia hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada.

José Barón
Gerente General

Imp. \$ 200,00

e: 16 al 22/01/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100032097

F. N° 0001-46244

Gremio de Propietarios, Conductores y Radio Operadores de Remis - Vaqueros - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Salta, a los 6 días del mes de Febrero del Año 2013, siendo las 16 horas se reúne el Comité Organizador del "Gremio de Propietarios, Conductores y Radio Operadores de Remis" en la sede de León Gieco 460 (Vaqueros).

A fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación de la comisión directiva.
- 2.- Presentación del Estatuto del Gremio en conformación.

3.- Presentación de la manifestación de bienes.

4.- Informe de la cuota societaria y explicación de cómo y con que finalidad se van a utilizar estos fondos.

* Toma la Palabra José Francisco Jojot, Secretario Gremial y Sebastián Campos, quienes comenta a todos los presentes El nombre y la función que van a cumplir en este Gremio en Conformación.

* Hacer referencia a la importancia de la Opinión de especialistas en Derecho, y las posibles mejoras que se podrían presentar sugeridas por los allí presentes.

* El Tesorero del Gremio explicara los bienes con los que empieza el gremio que figura en la manifestación de bienes que se presentara para iniciar los trámites de Personería Jurídica.

* El tesorero del Gremio, quien a su vez es administrador de empresas explicara el valor de la cuota societaria, y como se van a ir utilizando los fondos y cuales son los propósitos de los mismos.

Siendo las 19 hs. se dará por finalizada la reunión.

José F. Jojot
Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 17/01/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032122

Saldo anterior Boletín	\$ 22.498,80
Recaudación	
Boletín del día 16/01/13	\$ <u>575,40</u>
TOTAL	\$ 23.074,20

Oficina de Servicios Ciudad Judicial
Por Disposición Interna N° 106/2010
Feria Judicial para el mes de Enero/2013

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, irrefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar